

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

1098 *Resolución de 10 de enero de 2020, de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Administración sobre delegación de competencias referentes a la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.*

Con fecha 20 de diciembre de 2019 fue adoptado en el Consejo de Administración de ENAIRE el siguiente acuerdo:

«Primero.

Dejar sin efecto la delegación del Consejo de Administración en materia de responsabilidad patrimonial de fecha 17 de diciembre de 2001.

Segundo.

Delegar indistintamente en el Secretario General y en el Director General de la Entidad la facultad de resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho acuerdo.

Madrid, 10 de enero de 2020.–El Director General de ENAIRE, Ángel Luis Arias Serrano.